



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO CA N° 00359 DE 2024

(13 de noviembre)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERÍODOS PARA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN CEREMONIA SOLEMNE EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA;**
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

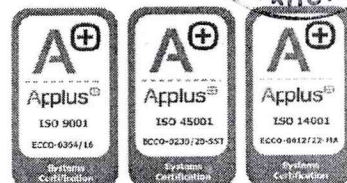
Que mediante Acuerdo 052 del 21 de abril de 2012, el Consejo Académico fijó los periodos para el otorgamiento de títulos profesionales y ceremonias de grado en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que se hace necesario, por motivos de organización y preparación logística establecer los periodos para la entrega de los títulos de grado en ceremonia solemne en la Corporación Universitario Universitaria del Huila - CORHUILA, lo cual permitan garantizar al estudiante el cumplimiento de los requisitos dentro de los términos establecidos en el Acuerdo 23 del 2 de noviembre 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 333 del 18 de enero de 2024;



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico - Acuerdo N° 00359 del 13 de noviembre de 2024. Pág. 2

Que, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, conforme al Acta 573, el Consejo Académico aprobó por unanimidad establecer los períodos para la entrega de títulos en ceremonia solemne en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en el marco del Acuerdo 323 del 2 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 333 del 18 de enero de 2024 y el Acuerdo 00358 de 2024; en consecuencia, se deroga el Acuerdo 052 del 21 de abril de 2012;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el período para la entrega de los títulos de grado en ceremonia solemne en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, así:

- Último viernes del mes de marzo
- Segundo viernes del mes de junio
- Último viernes del mes septiembre
- Segundo viernes del mes diciembre

PARÁGRAFO. Cuando el día fijado en el presente artículo corresponda a un festivo, la ceremonia de grado solmene se realizará el viernes de la siguiente semana.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Jefe de Registro y Control Académico enviará a los decanos, directores de programa y estudiantes un cronograma con las fechas límite para la entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de grado, así como el pago correspondiente por parte de los aspirantes a grado en la ceremonia solemne.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir del año 2025 y deroga las normas que se le sean contrarias, en especial, el Acuerdo 052 del 21 de abril de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito